

Fecha: **07 ABR. 2009**

CSN-CAC/AIN/02/IRA/2739/09

Hoja 1 de 5

**ENTRADA**  
Número: **449193**  
CEIC: **77644** Hora: **10:11**

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día diez de marzo de dos mil nueve en la entidad **CONSULTORES CANARIOS DE CONTROL DE CALIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.** sito en la [REDACTED] término municipal de San Bartolomé (35550), isla de Lanzarote

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fines industriales (medida de densidad y humedad de suelos), cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias en fecha tres de febrero de 2005.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED] Directora, con Licencia de Supervisor, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

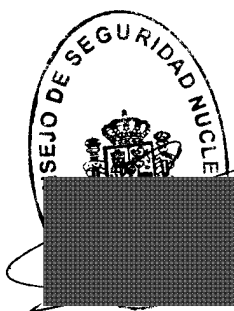
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- De acuerdo a lo manifestado en octubre de 2008 hubo un cambio de titularidad de la empresa a favor de **CONSULTORES Y ENSAYOS ENTRE ISLAS, S.L.U.** con C.I.F. [REDACTED] La intención de la instalación es solicitar en breve la modificación correspondiente. \_\_\_\_\_



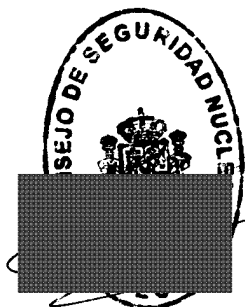
- La instalación dispone actualmente de dos equipos de la firma [REDACTED] encontrándose en la situación siguiente:
  - o [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s **M350607907**, con fuentes de Cs-137 n/s 7900CM (10mCi) y Am-241/Be n/s 2908NN (50mCi), realizada últimas pruebas de hermeticidad de dichas fuentes en fecha 7/11/2007 por [REDACTED] según certificado nº I.R.451-2/07. Disponían de los certificados de actividad de las fuentes. Según manifiestan este equipo actualmente no se está utilizando por la instalación.
  - o [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s **M350107718**, con fuentes de Cs-137 n/s 5493CM (10mCi) y Am-241/Be n/s 2779NN (50mCi), realizada últimas pruebas de hermeticidad de dichas fuentes en fecha 7/11/2007 por [REDACTED] según certificado nº I.R.451-1/07. Disponían de los certificados de actividad de las fuentes.



- El recinto de almacenamiento se encontraba señalizado (zona vigilada) y dispone de medios para establecer un acceso controlado. En el momento de la inspección se encontraban los dos equipos almacenados dentro de sus maletas de transporte debidamente señalizadas. Se obtuvo una tasa de dosis máxima en la puerta del búnker de 3.8  $\mu$ Sv/h y a un metro de los bultos inferiores a los correspondientes IT señalizados (04). \_\_\_\_\_
- Disponen de dispositivos que producen destellos luminosos y cintas para la señalización de la zona de trabajo. \_\_\_\_\_
- Disponen de registros relativos al control de los niveles de radiación en las dependencias de la instalación. El control se realiza con una periodicidad semestral, el último de fecha 9/01/2009. La inspección procedió a comprobar la medición correspondiente a la denominada "Zona de áridos". \_\_\_\_\_
- Disponen de registros semestrales para las operaciones de revisión y mantenimientos rutinarios de los equipos. La última revisión corresponde a enero de 2009. \_\_\_\_\_
- Disponen de acuerdo con [REDACTED] para la retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso de los equipos [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Para dirigir el funcionamiento de la instalación radiactiva disponen de un supervisor y para utilizar y manipular los equipos se dispone de un

operador con licencia en vigor. Están clasificados radiológicamente como categoría A. \_\_\_\_\_

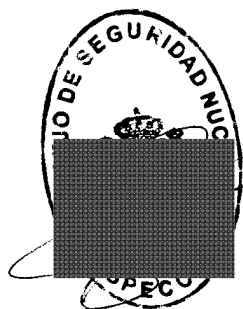
- Según manifiestan, normalmente el supervisor no usa el equipo en campo sino que se limita a realizar el mantenimiento rutinario de los equipos a fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos desde el punto de vista de la protección radiológica. \_\_\_\_\_
- Según manifiestan el Operador D. [REDACTED] ha causado baja de la instalación desde febrero de 2007. \_\_\_\_\_
- Según manifiestan D<sup>a</sup> [REDACTED] nunca ha prestado sus servicios en la empresa. \_\_\_\_\_
- Disponen de dos dosímetros de solapa asignados al supervisor y al operador, cuyas lecturas dosimétricas las realiza el [REDACTED] no habiéndose observado datos significativos. La última lectura dosimétrica disponible en la instalación correspondía a diciembre de 2008. \_\_\_\_\_
- Se ha realizado la vigilancia médica periódica correspondiente al año 2008 del personal profesionalmente expuesto por [REDACTED] (actualmente [REDACTED]) \_\_\_\_\_
- Estaba disponible en la instalación el Diario general de Operación con diligencia nº 213.05. Se encontraba actualizado y firmado por el supervisor, anotándose las salidas de los equipos, la ubicación de los mismos y las lecturas dosimétricas. \_\_\_\_\_
- Estaban disponible el Diario de Operación del equipo que actualmente se está utilizando (M350107718) con diligencia 253.05 cuya última anotación era de 26/11/2008. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de un monitor de radiación de la firma [REDACTED] Modelo [REDACTED] n/s 35855. El monitor no se había calibrado por laboratorio autorizado desde su adquisición en 2005.
- La inspección pudo comprobar la existencia del informe anual de la instalación correspondiente a 2006. Según manifiestan dicho informe fue remitido al Consejo de Seguridad Nuclear en fecha 20/02/2007. \_\_\_\_\_
- La inspección informó sobre las obligaciones derivadas de la aplicación de la Instrucción Técnica IS-16, de 23 de enero de 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se regulan los períodos de tiempo que deberán quedar archivados los documentos y registros de las instalaciones radiactivas. (BOE, 12 de febrero de 2008). \_\_\_\_\_



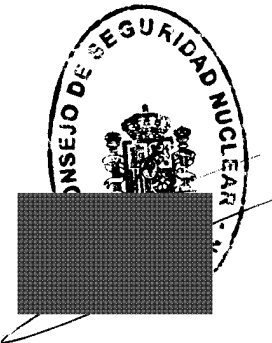
- La inspección informó sobre las obligaciones derivadas de la aplicación de la Instrucción Técnica IS-18, de 2 de abril de 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de sucesos e incidentes radiológicos. (BOE nº 92, de 16 de abril de 2008). \_\_\_\_\_

### DESVIACIONES

- En octubre de 2008 hubo un cambio de titularidad de la empresa a favor de CONSULTORES Y ENSAYOS ENTRE ISLAS, S.L.U. con C.I.F. [REDACTED] [REDACTED] La instalación no ha solicitado la modificación correspondiente. (Artículo 40 del RD.1836/1999 de 3 de diciembre, modificado por RD 35/2008, de 18 de enero) \_\_\_\_\_
- La carta de porte utilizada en el transporte de los equipos radiactivos no estaba actualizada. (Especificación 12) \_\_\_\_\_
- No disponen de un número suficiente de placas-etiquetas para la señalización del vehículo usado para el transporte de los equipos radiactivos. (Especificación 12) \_\_\_\_\_
- No disponen de los paneles naranjas para la señalización del vehículo usado para el transporte de los equipos radiactivos. (Especificación 12) \_\_\_\_\_
- No se pudo acreditar la existencia de cobertura de riesgos nucleares para el transporte de los equipos radiactivos. (Especificación 12) \_\_\_\_\_
- La empresa no dispone de un Consejero de seguridad expresamente designado para desarrollar sus actividades. (Especificación 12 y RD 1566/1999) \_\_\_\_\_
- No han remitido al Consejo de Seguridad Nuclear los informes anuales correspondientes a los años 2007 y 2008. (Especificación 14) \_\_\_\_\_
- Disponen de procedimiento escrito del programa de calibraciones y verificaciones de los equipos de medida de la radiación incluido en el Reglamento de Funcionamiento de la Instalación. En dicho procedimiento viene reflejado la periodicidad de las verificaciones (mensuales) pero no así las de las calibraciones. De acuerdo a los registros consultados, la instalación realiza las verificaciones semestralmente (Especificación 17). \_\_\_\_\_
- No disponían ni habían impartido el programa de formación para el personal profesionalmente expuesto de la instalación. (Especificación 18). \_\_\_\_\_



- En el año 2008 no se han realizado las correspondientes pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas y la ausencia de contaminación superficial. (Especificación 27) \_\_\_\_\_
- Los equipos radiactivos no se han revisado por una entidad autorizada con la periodicidad exigida. (Especificación 28) \_\_\_\_\_
- No disponen de procedimiento escrito de las operaciones de mantenimiento rutinario de los equipos radiactivos a fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos desde el punto de vista de la protección radiológica. (Especificación 28) \_\_\_\_\_

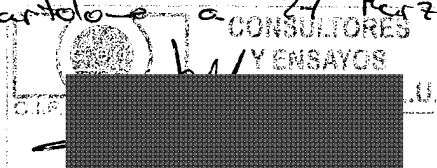


Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a dieciocho de marzo de 2009.

---

**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **“CONSULTORES CANARIOS DE CONTROL DE CALIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.”**, actualmente, **“CONSULTORES Y ENSAYOS ENTRE ISLAS, S.L.U.”** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

San Bartolomé a 27 Marzo, 2009.



Fd  
Supervisor FRA.



	DESVIACIÓN	ACCION CORRECTORA	SITUACIÓN	FECHA
1	Notificación cambio titularidad	Remitir el acta de notificación del cambio de titularidad a la Consejería de Industria.	Realizado. Se adjunta copia de la carta emitida	16/03/09
2	Carta de porte para transporte	Se actualizó con el nombre de la nueva empresa	Realizado. Se adjunta copia de la nueva carta de porte	12/03/09
3	Placas-etiqueta	Se encontró la tercera placa extraviada.	Realizado. Se adjunta fotos con las 3 placas	12/03/09
4	Paneles naranja	Se intentó localizar los paneles naranja	Se realizó la compra de los paneles a [REDACTED] Se adjunta factura, están pendientes de recepción en laboratorio	17/03/09
5	Cobertura Riesgos nucleares	Pedir presupuestos de dicha cobertura	En proceso de elección de la oferta más adecuada.	Finales Abril
6	Consejero Seguridad Nuclear	Estudiar si se contrata un consejero o se realiza el curso formativo	En Proceso de decisión de una de las dos opciones	Finales Abril
7	Informes Anuales	Remitir Informe Bianual 2007-2008 al CSN	Realizado. Se adjunta copia de la Carta asociada al informe. Se ha confirmado que el CSN la ha recibido.	12/03/09
8	Programa de calibraciones verificaciones	Modificación del programa de calibración	Realizado. Se adjunta nuevo programa de calibración	16/03/09
9	Programa de formación	Redacción de un programa para el año 2009	En proceso.	Finales Abril
10	Pruebas hermeticidad	Aceptación de presupuesto de hermeticidad para 2009	Realizado. Se adjunta presupuesto firmado	12/03/09
11	Revisión [REDACTED]	Petición de presupuestos de calibración	Pte aceptación presupuesto. Se adjunta oferta recibida.	Finales Abril
12	Programa de operaciones de mantenimiento de [REDACTED]	Redacción de procedimiento de actividades de mantenimiento de [REDACTED]	En proceso. Se está redactando el procedimiento	Finales Abril

San Bartolomé a 27 de [REDACTED] 2009

Fdo: [REDACTED]  
Supervisora Instalación  
Directora Laboratorio

**DILIGENCIA:** En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/02/IIRA/2739/09, de fecha diez de marzo de dos mil nueve, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: Se acepta.
- Comentario 2: Se acepta.
- Comentario 3: Se acepta. Respecto a la fotografía que aportada se hace constar que la Inspección informó que las placas se disponen en los laterales y parte trasera del vehículo.
- Comentario 4: No se adjunta factura. No cambia el contenido del acta.
- Comentario 5: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 6: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 7: Se acepta.
- Comentario 8: Se acepta.
- Comentario 9: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 10: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 11: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 12: No cambia el contenido del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de abril de 2009



  
EL INSPECTOR DE IIRR  
